

DECRETO Nº 2793/06

SANTA ROSA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2006

VISTO:

El expediente Nº 13.277/05, caratulado: "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA – S/ PROYECTO DE LÍMITES PARA VERTIDO DE EFLUENTES LIQUIDOS EN CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES", y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de límites máximos de parámetros físicos y químicos para permitir la descarga al ambiente de los efluentes líquidos de manera tal que se asegure su inocuidad es de vital importancia para la protección de la salud de todos los habitantes de nuestra provincia;

Que estos son necesarios para tornar operativos los artículos 27, 28 y 296 del Capítulo VI de la Ley Ambiental Provincial Nº 1914 que parcialmente se reglamentan;

Que ha intervenido el Ente de Políticas Ecológicas, aprobando dichos parámetros según Acta Nº 100.

Que han dictaminado la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en la Subsecretaria de Ecología, y la Dirección de Legislación de la Asesoría Letrada de Gobierno;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º: Apruébase la reglamentación parcial de los artículos 27, 28 y 29 de la Ley ambiental Provincial Nº 1914, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de la Producción.

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a la Subsecretaria de Ecología a sus efectos.

ANEXO

Los valores máximos de emisión son los que se detallan a continuación:

A) Desagües a conducto pluvial abierto, curso de agua superficial elemental cerrada y cursos de agua no permanente.

Parámetro	Unidad	Valor Máximo
Temperatura	°C	45
pH	UpH	6.5-10.0
Sólidos sedim. En 10 min.	mL/L	Ausente
Sólidos sedim en 2 hs.	mL/L	1.0
S.S.E.E.	mg/L	50
Sulfuros	mg/L	1.0
Nitrógeno total	mg/L	15
Cianuros	mg/L	0.1
Hidrocarburos Totales	mg/L	50
Cloro residual	mg/L	0.5
D.B.O.5	mg/L	50
D.Q.O.	mg/L	250
Detergentes (SAAM)	mg/L	2.0
Sustancias Fenólicas	mg/L	0.5
Fosfatos	mg/L	10
Arsénico	mg/L	0.5
Cromo Total	mg/L	0.5
Plomo	mg/L	0.5
Mercurio	Ug/L	5.0
Coliformes Totales/100mL	N.M.P	2.0X10 ⁴
Coliformes Fecales/100mL	N.M.P	5.0X10 ³

Los parámetros no incluidos deberán respetar los valores que para agua potable establece la Organización Mundial de la Salud (OMS)

B) Desagües a pozos o a campos de drenaje

Parámetro	Unidad	Valor Máximo
Aceites minerales	mg/L	No debe contener
PH	UpH	5.5-10.0
Sólidos sedim. En 10 min.	mL/L	0.5
Sólidos sedim en 2 hs.	mL/L	1.0
S.S.E.E.	mg/L	100
Sulfuros	mg/L	1.0
Hierro	mg/L	2.5
Cianuros	mg/L	0.1
Hidrocarburos Totales	mg/L	50
Detergentes (SAAM)	mg/L	2.0
Cromo Total	mg/L	0.5
Arsénico	mg/L	0.2
Plomo	mg/L	0.5
Mercurio	Ug/L	5.0
D.B.O. 5	mg/L	200

D.Q.O.	mg/L	350
Coliformes Totales/100mL	N.M.P	2.0×10^4
Coliformes Fecales/100mL	N.M.P	1.0×10^3

Los parámetros no incluidos deberán respetar los valores que para agua potable establece la Organización Mundial de la Salud (OMS).